



SECRETARIA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 144 DE

11 AGO 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 158 del 14 de octubre de 2020, este despacho nombró en periodo de prueba a la señora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 13 de noviembre de 2020, según acta de posesión No. 081 de la misma fecha.

Que, mediante oficio radicado bajo el No. 1-2021-13216 de fecha 09 de julio de 2021, la servidora pública JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, presentó renuncia al cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual desempeñaba en periodo de prueba, solicitando que se hiciera efectiva a partir del 23 de julio de 2021.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 133 del 16 de julio de 2021, *“Por la cual se acepta una renuncia”*, aceptó a partir del 23 de julio de 2021 la renuncia presentada por la señora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334, al cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 144 DE 11 AGO 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

"ARTÍCULO 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(...)"

Que, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la Entidad desde el 23 hasta el 27 de julio de 2021.

Que, una vez cumplido el tiempo establecido en la convocatoria para la postulación al encargo, **NO** se postuló ningún servidor público al cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, para la provisión de vacantes temporales y definitivas, se encuentra un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad.

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo*

Continuación de la Resolución N°. 144 DE 11 AGO 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.

Que, por razones necesidad del servicio se procede a realizar nombramiento provisional, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de la lista de elegibles para el cargo de Profesional Especializado Código 222; Grado 20; de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que el señor **FABIÁN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.943.899, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, al señor **FABIÁN NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.899, en el cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de la lista de elegibles.

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”

Continuación de la Resolución N°. 144 DE 11 AGO 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Artículo 2º- El señor **FABIÁN NIETO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3º- Comunicar al señor **FABIÁN NIETO**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4º- Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.Dada en Bogotá D. C., a los 11 AGO 2021

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Yomaira Amparo Alarcón Acero, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas, Directora de Gestión Corporativa.
Aprobó: Alejandra Tobón Díaz, Asesora, Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.